

Buenos Aires, 14 de junio de 1971.-

Visto el presente expediente Nº 119.527/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la licitación pública Nº 84/71 realizada con el objeto de adquirir cien (100) alfombras (medidas: 3m.00 por 3m.00), destinadas a los despachos de los señores magistrados y funcionarios judiciales; y

Considerando:

Cue esta Corte Suprema mediante resolución Nº 45 de fecha 25 de marzo último, autorizó a la mencionada Dirección a efectuar el llamado a licitación correspondiente -Confr. fs. 3-, habiéndose expedido respecto de las // ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20 y requerido informe técnico que obra a fs. 23.-

Por ello y de conformidad con lo establecido por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

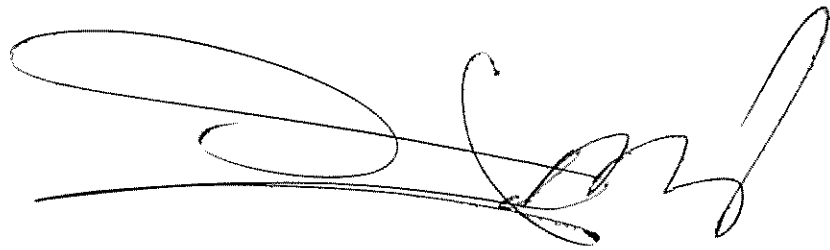
1º) Aprobar la licitación pública Nº 84/71, la que se adjudica -en su único renglón y por menor // precio- a la firma "EL ESPARTANO S. A. C.I.F.", de acuerdo a su oferta obrante a fs. 11 y por el importe total de PESOS LEY / 18.188: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.200.--), Neto.-

2º) Desestimar la oferta Nº 5 de la / firma "Dándolo & Primi S.A.C. e I.", en razón de no ajustarse a lo solicitado en el pliego en lo referente al plazo de mantenimiento de precios.-

-//-

3º) Apropiar el presente gasto a la /
Partida: 4-1-0-03-0-568-61-6110-002 del Presupuesto General de
Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1971.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Di-
rección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Na-
ción, a sus efectos.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, fluid loops and a long horizontal stroke at the bottom.